



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

V.B.
DPCT
14/8/24

SECRETARIA GENERAL

Secretaria General: Tel. 506 9710 -506-9767
Palacio Municipal Demetrio H. Brid (Plaza Catedral)

CMP-SG-346-2024
14 de agosto de 2024

Licenciada
SOL CLARISA de OBALDÍA
Directora de Participación Ciudadana y Transparencia
Municipio de Panamá
En Su Despacho.

Licenciada Obaldía:

Por este medio remito a Usted, copias del Acuerdo Municipal de exoneración dado en la Sesión Ordinaria del 23 de julio de 2024 y sancionado por el señor Mayer Mizrachi Matalón, alcalde del Distrito de Panamá para los trámites correspondientes.

ACUERDO N°186 de 23 de julio de 2024. Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Asociación Nacional de Clubes De Leones, para realizar la Premiación del Concurso Cartel de la Paz, en el Teatro Gladys Vidal, ubicado en el Municipio de Panamá, a realizarse el viernes 13 de septiembre de 2024, en horario de 8:00 de la mañana a la 1:00 de la tarde.

Cordialmente,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA
Secretario General



M.R. -

Adjunto: copia del Acuerdo



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°186

De 23 de julio de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Asociación Nacional de Clubes De Leones, para realizar la Premiación del Concurso Cartel de la Paz, en el Teatro Gladys Vidal, ubicado en el Municipio de Panamá, a realizarse el viernes 13 de septiembre de 2024, en horario de 8:00 de la mañana a la 1:00 de la tarde.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Keira L. Navarro R., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Asociación Nacional de Clubes De Leones, para realizar la Premiación del Concurso Cartel de la Paz, en el Teatro Gladys Vidal, ubicado en el Municipio de Panamá, a realizarse el viernes 13 de septiembre de 2024, en horario de 8:00 de la mañana a la 1:00 de la tarde;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Asociación Nacional de Clubes De Leones, para realizar la Premiación del Concurso Cartel de la Paz, en el Teatro Gladys Vidal, ubicado en el Municipio de Panamá, a realizarse el viernes 13 de septiembre de 2024, en horario de 8:00 de la mañana a la 1:00 de la tarde.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,

H.C. KEIRA L. NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. YATZUMALY WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.186
Del 23 de julio de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de julio de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



ROBERTO RUÍZ DÍAZ